

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Formulario OR-ATC-001 Fecha: 2025-11-25 17:14:29 Radicado: S2025214436  Cod Dependencia: 4 For Tipo Docum: 29/01/2021 Remite: DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO Destino: ANÓNIMO Total Anexos: 0 Página: 1 de 3
--	---	---

Bogotá D.C. noviembre de 2025.

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición N° 5983652025 y Anexo E2025054997.

Referencia: Derecho de Petición N° 5983652025 y Anexo E2025054997.

Respetado(a), cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en el marco de su misionalidad y de las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 607 de 2007, así como de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

“COMEDOR BUENAVISTA

Qué pena molestar, pero me gustaría hacer dos sugerencias:

La primera es que me gustaría que volvieran a dar arroz con pollo y arroz chino.

La segunda, me gustaría que mejoraran la forma de servir la comida, ya que una vez le metieron la mano los dedos a mi sopa.”

Sea lo primero indicar que la secretaria de Integración Social –SDIS, es responsable de la *“formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial”*. Es así como, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.”, se oferta el Servicio Comedores Comunitarios, el cual tiene como objetivo contribuir con el acceso a los alimentos de la población beneficiaria, a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la secretaria Distrital de Integración Social que favorezca la mitigación de la inseguridad alimentaria.

Ahora bien, la SDIS realiza la planificación alimentaria y nutricional para poblaciones o colectivos sanos, con base en los lineamientos enmarcados en la normatividad nacional, partiendo de la Resolución 3803 del 2016 *“por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes -RIEN- para la población colombiana”* y los documentos técnicos asociados como la Estrategia Nacional para la



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251125-171432-6b619-41076300
2025-11-25 17:14:29 - Página 1 de 5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

Reducción del Consumo de Sal/Sodio en Colombia 2012 – 2021 (la cual plantea como objetivo lograr la recomendación de la Organización Mundial de la Salud - OMS prevista para el año 2021: 5 g sal/ persona/día), Documento Técnico: Azúcares Adicionados y las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA) emitidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

Para el servicio comedores comunitarios, la minuta patrón, ciclo de menús y análisis del aporte nutricional se encuentran planificados con un aporte nutricional diario del 40% de las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes de los grupos etarios atendidos, suministrados a través un almuerzo.

En atención a la observación realizada, nos permitimos precisar que el suministro y consumo de preparaciones como el arroz con pollo o el arroz chino representa un riesgo significativo para la salud pública. Este riesgo se debe principalmente a la naturaleza de sus ingredientes heterogéneos y, crucialmente, al doble y extenso proceso de manipulación que conllevan estas preparaciones (manipulación individual de carnes, verduras, cocción del cereal, y luego la mezcla final). Un proceso tan prolongado y con múltiples puntos de contacto incrementa exponencialmente la probabilidad de contaminación cruzada y brotes de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA).

Adicionalmente, al tratarse de preparaciones inherentemente mixtas, su forma de suministro no permite garantizar con exactitud las porciones de sus componentes, especialmente de verduras, las proteínas (carne de res, cerdo, pollo) y el cereal, que han sido establecidas específicamente para cada grupo etario, lo que dificulta el cumplimiento del aporte nutricional definido.

En relación con su observación sobre una posible manipulación directa de alimentos con las manos, se revisaron las visitas de supervisión realizadas los días 5 y 13 de noviembre de 2025 por el componente de alimentación, nutrición y salubridad, verificándose que:

- Se dio cumplimiento a la variable 27, la cual exige que la manipulación de alimentos se realice únicamente con utensilios (pinzas, cucharas, trinchas, etc.).
- No se evidenció manipulación directa con manos ni uso de guantes desechables (los cuales no están permitidos).
- También se verificó el uso completo de los ingredientes listados en el análisis del aporte nutricional y la entrega completa del menú establecido para cada día.

No obstante, se programará una nueva visita de supervisión para el día **9 de diciembre de 2025**, en la cual se verificarán las prácticas de manipulación y servido de alimentos durante la línea de entrega, el cumplimiento del ciclo de menús y de los componentes establecidos y el uso de utensilios adecuados durante el servido.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Lady Tatiana Bonilla Fernández – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025214436

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251125-171432-6bc619-41076300

Creación: 2025-11-25 17:14:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-25 17:25:12



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Tatiana Bonilla

1000156755

lbonillaf@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251125-171432-6bc619-41076300
2025-11-25 17:25:13:05:00 - Página 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2025214436			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251125-171432-6bc619-41076300		Creación: 2025-11-25 17:14:32	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-11-25 17:25:12	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Tatiana Bonilla lbonillaf@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-25 17:14:43 Lec.: 2025-11-25 17:15:18 Res.: 2025-11-25 17:15:22 IP Res.: 190.254.130.119
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-11-25 17:15:22 Lec.: 2025-11-25 17:25:09 Res.: 2025-11-25 17:25:12 IP Res.: 45.192.8.2